



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

5516 *Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones indebidas de prestaciones por desempleo*

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 17, Uno del RDL 20/2012, fijado en un único recargo del 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 14/03/2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Sonia Barranco Álvarez



**Relación de resolución de percepción Indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
MOHAMED MOHAMED HAYAT	47106949M	07201200002778	42,60	21/12/2011 23/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BOUHOUT MOHAMED	X3902513B	07201200002940	99,40	24/08/2011 30/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
LAMKADMI LAZAAR RACHID	41690439H	07201200001903	213,00	16/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
LINAN GARCIA VANESSA	43137722A	07201200002655	28,40	29/03/2011 30/03/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SABATER MAS FRANCISCA	43067944F	07201200002633	170,40	14/04/2011 30/06/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GARCIA FERNANDEZ SERGIO	47074308R	07201200002779	56,80	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RODRIGUEZ RUBIO M. VICENTA	43042898P	07201200002639	42,60	28/04/2011 30/04/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
VELAZQUEZ LOPEZ ALEJANDRA	43233967Q	07201200002757	56,80	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RACEDO HERNANDEZ MARIBEL BETANIA	43232870T	07201200002756	71,00	26/01/2011 30/01/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MADRID CORTEZ CRISTIAN ROBERT	46388886W	07201200002443	59,21	25/03/2012 30/03/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GOURLAY FERNANDEZ ROBERTO MANUEL	43197734P	07201200002751	298,20	08/11/2011 28/11/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	43112385N	07201200002676	56,80	27/04/2011 30/04/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ZHENG MEIGUAN	X6644743C	07201200002921	28,40	29/11/2011 30/11/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA. SUSPENSION 6 MESES
GARCIA LLADO MARIA ANTONIA	43201449C	07201200002752	213,00	16/02/2011 28/02/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

